



PROGRAMA SOCIAL
Oficina de Discapacidad

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE : "INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016"

OBJETIVO GENERAL Favorecer la inclusión social de personas con discapacidad de la comuna por medio de la ejecución de diversos talleres, actividades de participación social y trabajo con red intersectorial de discapacidad.

FECHA DE REALIZACIÓN : Abril a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 2.900.000.-	21.04
Alimentación	\$ 350.000.-	22.01
Implementación	\$ 350.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 400.000.-	22.07
Movilización	\$ 700.000.-	22.08
TOTAL	\$ 4.700.000.-	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 186

Imputación Presupuesta San Isidro

DECRETO N° 776

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/GDR/APS/ajp
DISTRIBUCIÓN

RECIBIDO... 07 ABR 2016 HORA... 13:27
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]



- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Discapacidad